

Fecha 24.08.2019	Sección Primera-Opinión	Página 11
---------------------	----------------------------	--------------

# Urgen a cumplir con búsqueda de desaparecidos

● ONU llama a México a reparar de forma integral a las víctimas

Es indispensable que el Estado realice búsquedas exhaustivas de personas desaparecidas y asegure reparaciones integrales con un enfoque diferenciado, urgió Antonino de Leo, representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, **doi** sus siglas en inglés) en México.

Durante un conversatorio en el Claustro de *Sor Juana* con familiares de personas desaparecidas y estudiantes de Derecho, destacó que la posibilidad de conocer cómo pasó la desaparición significa una importante garantía de no repetición.

El representante de la ONUDD destacó que encontrar e identificar a personas desaparecidas o no localizadas significa aportar a la eliminación de la violencia directa y estructurada, así como reducir el riesgo de caídas y recaídas en la violencia, “y **doi** tanto, construir un Estado que podamos realmente definir de derecho”.

Expuso que, de acuerdo con datos oficiales, en México existen más de mil fosas clandestinas, y recordó que el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, ha sostenido que en la actualidad existen **doi** lo menos 40 mil 180 personas desaparecidas.

**“Existe un importante subregistro e insuficiente para medir la crisis humanitaria en México”**

**ANTONINO DE LEO**  
Representante de ONUDD en México

Tras subrayar que se trata de datos oficiales, lamentó que **doi** el momento resulte imposible realizar un diagnóstico completo sobre la dimensión de la tragedia humanitaria en México y la desaparición de personas.

“Si bien las estimaciones numéricas de la crisis son claramente menores a las cifras reales, existe un importante subregistro e insuficiente para medir la crisis humanitaria”, recalzó.

De Leo indicó que México cuenta con mecanismos para asumir el problema, ya que en junio de 2015 la entonces **Procuraduría General de la República (PGR)** publicó su protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada.

“Este protocolo tuvo el objetivo de fungir como guía para las distintas etapas del procedimiento penal, intentando garantizar una investigación exhaustiva de los hechos y de la no revictimización de las personas desaparecidas, también tomó en cuenta en materia forense el protocolo”, mencionó. ● **Notimex**



